



## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

### MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAINÍA

En atención al parágrafo 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

(...) *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”* (...). Se procede a fijar copia de la citación a notificación personal DTG-0020 de 21 de Enero de 2020 de la Resolución 01 de 17 de Enero de 2020.

A su vez el numeral 9 del artículo 3 del CPACA señala:

(...) *“9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.”* (...)

En un mismo sentido el inciso segundo del artículo 37 del mismo código reseña:

(...) *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”* (...)

Finalmente, el artículo 73 de la norma en comento enseña:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



(...) **“Artículo 73. Publicidad o notificación a terceros de quienes se desconozca su domicilio. Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.” (...)**

Sobre la dirección registrada, obra en el expediente devolución de correspondencia de planilla RB785388796CO por dirección errada del envío de la citación en mención. En este orden de ideas y conforme las reglas del CPACA se publicará en el portal WEB, en cartelera institucional y se remitirá a correos electrónicos conocidos los cuales nunca han confirmado recibido de algún trámite.

En este orden de ideas y en aras de garantizar el derecho al debido proceso, se procede a fijar copia de la citación en la página web de la entidad y en la cartelera de esta sede, lo anterior teniendo en cuenta que se desconoce un lugar de notificación de la parte, no existe autorización de notificación electrónica y no se ha acercado a averiguar sobre las actuaciones a pesar de los correos electrónicos enviados en el curso del proceso.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la citación a notificación personal de la Resolución 01 de 2020, advirtiendo que de no comparecer dentro de los siguientes 5 días hábiles a su publicación se procederá a notificar por aviso web la Resolución 01 de 2020.

**VIVIANA MARCELA MARTÍNEZ RUIZ**  
Auxiliar Administrativo

Desfijación en cartelera: Fecha: \_\_\_\_\_.

Firma funcionario: \_\_\_\_\_.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Dirección Territorial Guainía**  
Calle 19 No. 09 - 49, Inírida  
Colombia  
PBX: 3779999  
dtguainia@mintrabajo.gov.co

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
www.mintrabajo.gov.co

INIRIDA, 21 de Enero de 2020

Al responder por favor citar este número de  
radicado DTG 00020

Señor

**EDGAR DE JESUS ARBOLEDA**

**FUNDACION BIENESTAR FAMILIAR**

Representante legal y/o quien haga sus veces

Dirección: CALLE 20 # 9 -49

INIRIDA, GUAINIA

**ASUNTO: Comunicación al investigado**

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto en el Acto Administrativo No. de fecha 16 de Enero de 2020, sirvase comparecer a este despacho ubicado en la Calle 19 No. 9 – 49 de Inirida, con el fin de notificarlo (a) personalmente de la decisión mediante la cual se "IMPONE SANCION". De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
VIVIANA MARCELA MARTINEZ RUIZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
DT Guainia

¡Con Trabajo decente el futuro es de todos



@Mintrabajo



Mintrabajo



Mintrabajo

**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



